



**REGULARIZASE LA ACTIVIDAD COMERCIAL Y
FUNCIONAMIENTO DE FERIA OCASIONAL
HECHO EN MI BARRIO**

DECRETO ALCALDICIO N° **6268**/2025
ARICA, 13 de junio de 2025

VISTOS:

Los artículos 118 y siguientes de la Constitución Política de la Republica; la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N°19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; la Ley N°20.285, Sobre Acceso a la Información Pública; Ley N°19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, Decreto de Ley N°3.063, sobre Ley de Rentas Municipales. Decreto Alcaldicio N°13006/2024, que delega las atribuciones contempladas en el artículo N°63, de la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, a contar del día 17 de diciembre del 2024 al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- a) Que, Don Ángelo Taliercio, por intermedio de carta Idoc N° 3033903 de fecha 11 de junio del 2025, informa de la actividad a realizarse por el Ministerio de Economía en supermercado Líder ubicado en Av. Diego Portales 2291, realizan entrega de la documentación necesaria para la tramitación de los permisos municipales, adjuntando para ello la siguiente documentación:
- Nómina de socios con nombre completo, Rut, domicilio, giro comercial.
 - Fotocopias de carnet de los contribuyentes indicando en ella su participación.
 - Formulario 22 de algunos contribuyentes.
 - Autorización de uso de espacio público.
 - Credencial de discapacidad de participantes en la actividad.
- b) Que, mediante Memorándum N°484 de Inspecciones Generales con fecha 11 de junio del 2025 informa que si es factible la actividad a realizarse en el Supermercado Líder ubicado en Diego Portales #2291

DECRETO:

1. REGULARIZASE

La actividad comercial y funcionamiento de la Feria Hecho en mi Barrio, desde el día jueves 12 de junio hasta el día domingo 15 de junio del 2025, en Diego Portales 2291, según el siguiente detalle:

N°	NOMBRE COMPLETO	RUBRO
1	MERY COANQUI QUISPE	ARTESANIAS
2	BRAULIO CASTRO VICENCIO	TRABAJOS EN MADERAS
3	JACQUELINE ROJAS HEREDIA	ARTESANIAS
4	PATRICIA VILLANUEVA GARCIA	MANUALIDADES
5	FRIDA QUISPE CARPIO	ARTESANIAS
6	CYNTHIA GUERRA MURILLO	MANUALIDADES
7	MARIA TARQUE MAITA	CONFECCIÓN ROPA DE MASCOTAS
8	SILVIA ESPINOZA ALVARADO	CONFECCIÓN EN TELAS
9	JESSICA PÉREZ DUARTE	MANUALIDADES EN TELAS

10	MERCEDES ALVARADO ESPINOZA	ARTESANIAS
11	JEANETTE CATATE ALCAYAGA	TEJIDOS A CROCHET
12	VIVIANA FERNANDEZ ALVAREZ	ARTICULOS VARIOS

La fiscalización del presente Decreto Alcaldicio, está a cargo del Departamento de Inspecciones Generales.

1. NOTIFÍQUESE

El presente Decreto Alcaldicio mediante correo electrónico ataliercio@economia.cl, organizador de la actividad.

Tendrá presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y finanzas, Sección de Inspecciones Generales, Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, Dirección de Tránsito y Transporte Público, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Carabineros de Chile, para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.
 "Por Orden del Alcalde"



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
 SECRETARIO MUNICIPAL



ARTURO GOMEZ GONZALEZ
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

AGG/CCG/MAG/MGV/SAH/WCC/wcc. -

